



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

**17567**

*Despido/ceses en general 638/2012*

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000638 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª EL HASSAN DKHISSI contra la empresa CARNICERIA Y TELEFONICA ASSAADA CB, MOULOU AZOUAGH SLIMAN AZOUAK, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### PARTE DISPOSITIVA

#### Acuerdo:

- **Tener por desistido** a EL HASSAN DKHISSI de su demanda frente a CARNICERIA Y TELEFONICA ASSAADA C.B., MOULOU AZOUAGH, SLIMAN AZOUAK.
- **Archivar** las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de su razón , dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CARNICERIA Y TELEFONICA ASSAADA CB, AZOUAGH, SLIMAN AZOUAK, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Septiembre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

